

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1425

Impreso el día 14 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2019

COMISIONES DE CULTURA, DE TURISMO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta** Provincial de la Estaca, celebrada anualmente en el mes de febrero en el partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Declaración como fiesta nacional. **Acerenza y Villa.** (7.572-D.-2018.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Acerenza y Villa, por el que se declara Fiesta Nacional de la Estaca a la Fiesta Provincial de la Estaca, que se realiza en febrero de cada año en la localidad de Acevedo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Fiesta Nacional de la Estaca a la Fiesta Provincial de la Estaca, que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de Acevedo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Inclúyase la fiesta nacional que se declara en el artículo 1° de la presente ley en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2019.

Daniel Filmus. – Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Facundo Suárez Lastra. – Stella M. Huczak. – Adrián Grana. –

Sofía Brambilla. – Juan Cabandié. – Elda Pértile. – Silvana M. Ginocchio.* – Ana C. Carrizo. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista.* – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Héctor Baldassi. – Karina V. Banfi. – Juan F. Brügge. – María G. Burgos. – Guillermo R. Carmona. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Jorge R. Enríquez. – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – Josefina Mendoza. – María C. Moisés.* – Marcelo A. Monfort.* – Marcela F. Passo. – Juan M. Pereyra. – Analía Rach Quiroga. – Roxana N. Reyes. – Nadia L. Ricci. – Carlos G. Roma. – Walter M. Santillán. – Alma L. Sapag. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Julio R. Solanas. – Héctor A. Stefani.* – Andrés A. Vallone. – Orieta C. Vera González. – Sergio J. Wisky. – Federico R. Zamarbide.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Acerenza y Villa, por el que se declara Fiesta Nacional de la Estaca a la Fiesta Provincial de la Estaca, que se realiza en febrero de cada año en la localidad de Acevedo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, los integrantes de las comisiones competentes han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa con modificaciones.

Daniel Filmus.

* Integra 2 (dos) comisiones.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase “Fiesta Nacional de la Estaca” a la Fiesta Provincial de la Estaca, que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de Acevedo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Inclúyase a la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga la Secretaría de Turismo de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Samanta M. C. Acerenza. – Natalia S. Villa.